

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA

**N° LA-011000999-E38-2019
EXPEDIENTE 1916941
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 955721**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION
DEL EVENTO PARA LA ENTREGA DE PRESEAS RAFAEL RAMIREZ
Y MANUEL ALTAMIRANO A DOCENTES CON 30 Y 40 AÑOS DE
SERVICIO”**

CONTENIDO

GLOSARIO	4
I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	6
NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE Y NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE, Y SU FUNDAMENTO	6
MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA	6
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN	6
IDIOMAS	6
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	7
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	7
PARTIDAS	8
NORMAS APLICABLES.	8
TIPO DE CONTRATO	8
FORMA DE ADJUDICACIÓN	8
MODELO DE CONTRATO	8
III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	8
PLAZOS Y FECHAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	8
CALENDARIO DE EVENTOS.	8
DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.	9
DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	9
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	9
APERTURA DE PROPOSICIONES	10
VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	11
PROPOSICIONES CONJUNTAS	11
DE LAS OFERTAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR POR LOS LICITANTES	11
DEL SOBRE EN QUE SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN	11
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S)	11
RÚBRICA DE PROPOSICIONES	12
INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	12
DEL FALLO	12
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	13
IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO	15
REQUISITOS PARA PARTICIPAR	15
CAUSAS DE DESECHAMIENTO	17

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	18
CRITERIO DE EVALUACIÓN	18
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	19
DE NO FORMALIZAR EL CONTRATO	19
VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	19
LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMPUESTA POR	19
LA PROPUESTA TÉCNICA	21
LA PROPUESTA ECONÓMICA	21
VII. INCONFORMIDADES	21
VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS	21
IX. INFORME A PARTICULARES	23
IX. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).	24
FORMATO 1 (UNO). ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S) Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	25
FORMATO 2 (DOS). NACIONALIDAD	26
FORMATO 3 (TRES). SOLICITUD DE ACLARACIONES	27
FORMATO 4 (CUATRO). ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	28
FORMATO 5 (CINCO). DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	29
FORMATO 6 (SEIS) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	30
FORMATO 7 (SIETE). FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	31
FORMATO 8 (OCHO). ESTRATIFICACIÓN	32
FORMATO 9 (NUEVE) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL	34
FORMATO 10 (DIEZ) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	35
FORMATO 11 (ONCE) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.	36
FORMATO 12 (DOCE) ACUSE DE RECIBO	37
ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	38
ANEXO 2 (DOS) MODELO DE CONTRATO	44
ANEXO 3 (TRES) TEXTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA	56

CONVOCATORIA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo de disposiciones:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Contratante y/o Convocante:	La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
Área Requirente y/o Técnica:	La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.
Certificado Digital:	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel)
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la SFP.
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Domicilio de la Convocante:	Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Licitante:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas.
Partida o concepto:	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre Contrato(s) y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a cuando Menos Tres Personas pública y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato(s) y/o pedido correspondiente.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública vigentes
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) Nombre y domicilio de la dependencia Convocante y nombre del Área Contratante, y su fundamento.

La SEP, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción II, 26 bis, fracción II, 28, fracción I, 42 y 43 de la LAASSP; y 77 de su Reglamento celebrará, la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA, para la contratación del **“Servicio Integral para la Organización y Realización del Evento para la entrega de preseas Rafael Ramírez y Manuel Altamirano a docentes con 30 y 40 años de servicio.”**

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas y el carácter de la misma.

La Invitación a cuando menos Tres Personas conforme al medio utilizado es “Electrónica”; por lo cual los Licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, y en el Acuerdo de Disposiciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, el carácter de la Invitación a cuando menos Tres Personas será Nacional, es decir que, Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana.

c) Número de la identificación de la Convocatoria.

El número de Convocatoria asignado por CompraNet es **IA-011000999-E38-2019**, con número de expediente **1916941** y código de procedimiento **955721**.

d) Ejercicios Fiscales que abarcará la contratación.

El servicio abarcará el ejercicio presupuestal 2019.

e) Idiomas.

Todos los actos relacionados con esta Invitación a cuando menos Tres Personas serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas relacionadas con la Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y Anexos técnicos de los servicios ofertados por los Licitantes, deberán presentarse en idioma español. En caso de presentarse información en algún idioma extranjero, se deberá acompañar su correspondiente traducción simple al idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La contratación de los servicios mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Descripción de los servicios a contratar.

“Servicio Integral para la Organización y Realización del Evento para la entrega de preseas Rafael Ramírez y Manuel Altamirano a docentes con 30 y 40 años de servicio”.

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de entrega de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los Licitantes con respecto a los servicios requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción que se indica en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

La transportación y las maniobras de carga y descarga, en su caso, serán por cuenta del Proveedor y sin costo para la SEP.

El cumplimiento del Contrato se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, así como del CFDI, en este última invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato.

Los servicios serán entregados de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega de los servicios establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LAASSP y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

La prestación de los servicios se realizará en las cantidades solicitadas y de acuerdo a los lugares establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La prestación se deberá llevar a cabo en los horarios y días establecidos por el Área Técnica y/o Requirente.

El Proveedor realizará la entrega de los servicios a entera satisfacción, conforme a lo establecido en los Contratos que se suscriban y su acreditación la realizará con la documentación soporte y el CFDI correspondiente. Como ha quedado señalado, el CFDI invariablemente contendrá el número y fecha del Contrato suscrito.

El Proveedor entregará los servicios requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria y en el Contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el Licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la compra de los servicios, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP; con Independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de Contrato y el Anexo Técnico.

b) Partidas

No aplica la agrupación, los servicios requeridos están contenidos en una Partida y se adjudicará el 100% (cien por ciento) de la partida a un solo Licitante ganador.

c) Normas aplicables.

Conforme a lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico, no aplica ningún tipo de Norma Oficial Mexicana (NOM), Norma Mexicana (MX) o Internacional para la contratación del servicio.

d) Tipo de Contrato

Por lo que respecta a la partida única, la contratación será cerrada de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la convocatoria.

e) Forma de adjudicación

Los servicios requeridos están contenidos en una partida y se adjudicará el 100% (cien por ciento) de la partida a un solo Licitante ganador.

f) Modelo de Contrato.

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la LAASSP, en el Anexo 2.- Modelo de Contrato, que como tal forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el Contrato derivado del presente proceso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

a) Plazos y Fechas del procedimiento de contratación.

En esta Convocatoria no se hará uso de la reducción del plazo, para la presentación y apertura de proposiciones, previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

b) Calendario de eventos.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
ENTREGA DE INVITACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	21 de mayo de 2019		CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	28 de mayo de 2019	11:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
FALLO DE LA INVITACIÓN	28 de mayo de 2019	18:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México

FIRMA DEL CONTRATO	A partir del siguiente día hábil a la fecha de notificación del fallo y hasta los 15 días naturales posteriores	9:00 a 15:00 Horas	Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios en la DGRMYS, sita en Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-26, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
--------------------	---	--------------------	---

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta Invitación a cuando menos Tres Personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la Convocante.

Conforme a lo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos

III.b.1. De la(s) Junta(s) de aclaraciones.

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, la Convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones, por lo que a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta las **12:00 horas del día 23 de mayo de 2019**, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, acompañándolas de un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas. Las respuestas a los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma serán informadas tanto al solicitante como al resto de los Licitantes a través de la misma plataforma **el mismo día 23 de mayo de 2019**, las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

III.b.2 Del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.b.2.1. Presentación de proposiciones.

III.b.2.1.1. La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, en el día y hora señalados conforme al calendario de eventos de esta Convocatoria detallado en el numeral III.b. Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP.

III.b.2.1.2. Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el

sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones. Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitante en el presente procedimiento de contratación.

III.b.2.2. Apertura de proposiciones.

De conformidad con los artículos 35 de LAASSP, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes en los siguientes términos:

- III.b.2.2.1.** El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- III.b.2.2.2.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al Área Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el Área Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- III.b.2.2.3.** Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- III.b.2.2.4.** Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, descargando la información que contengan y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.
- III.b.2.2.5.** Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.
- III.b.2.2.6.** Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no

exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la LASSP. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.

III.b.2.2.7. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

c) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las propuestas de los Licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

d) Propositiones conjuntas

III.d.1. Elaboración de una proposición conjunta.

De conformidad con lo señalado en el artículo 77, último párrafo del Reglamento, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas para el presente procedimiento.

e) De las ofertas que se pueden presentar por los Licitantes.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Partida.

f) Del sobre en que se presenta la proposición.

Por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas electrónica, los sobres técnico y económico serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los Licitantes deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para éste procedimiento.

g) Acreditación del Licitante(s).

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del Licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente Convocatoria, acompañándolo de copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición.

h) Rúbrica de las proposiciones

Por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas electrónica, las proposiciones no serán rubricadas, pues su seguridad e integridad están garantizadas por el sistema CompraNet; sin embargo, deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP.

i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato.

III.i.1. Del fallo

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

- III.i.1.1.** La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- III.i.1.2.** La relación de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- III.i.1.3.** Licitante a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria; detallando la partida, conceptos y monto asignado.
- III.i.1.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del Contrato y para la presentación de garantía.
- III.i.1.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- III.i.1.6.** Por último, se dará a conocer si alguna partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los Licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el Contrato materia de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

III.i.2. Formalización del Contrato:

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la LAASSP y 84 del Reglamento, el Licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el Contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-26, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.

Lo anterior siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la Invitación a cuando menos Tres Personas.

Previo a la firma del Contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

Personas morales:

- III.i.2.1.** Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- III.i.2.2.** Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- III.i.2.3.** Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del Licitante.
- III.i.2.4.** Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- III.i.2.5.** Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona moral y del tipo de alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales para suscribir el Contrato(s).

Personas físicas:

- III.i.2.6.** Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- III.i.2.7.** Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- III.i.2.8.** Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- III.i.2.9.** CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- III.i.2.10.** Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona física que suscribirá el Pedido.

En caso de que el Licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- III.i.2.11.** Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- III.i.2.12.** Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del Proveedor(beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- III.i.2.13.** La documentación que considere necesaria el Área Requiriente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 Anexo Técnico.
- III.i.2.14.** Para el caso de proposiciones conjuntas se deberá entregar el original del convenio de participación correspondiente.
- III.i.2.15.** Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el Proveedor deberá presentar, documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, y en su caso, de las personas con quien subcontrate, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2019, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del pedido.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

III.i.2.16. Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Proveedor deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, y en su caso, de las personas con quien subcontrate, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del Pedido.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: “En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, o bien, “En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el

documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que entregue los bienes, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

III.i.2.17. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

El Proveedor deberá presentar documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la constancia de situación fiscal sin adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del Pedido. En caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que entregue los servicios.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

Los documentos a que se refieren los puntos III.i.2.15., III.i.2.16 y III.i.2.17. de esta Convocatoria deberán estar vigentes en la fecha de firma del Contrato y presentarse por el Proveedor para la suscripción del mismo.

En caso de no firmarse el Contrato por causas imputables al Proveedor, será sancionado en términos del artículo 60 de la LAASSP y se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) del monto originalmente adjudicado, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

a) Requisitos para participar.

IV.a.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, las personas interesadas en participar deberán ser de nacionalidad mexicana, debiendo acreditar su personalidad mediante el Formato 1 (uno).

IV.a.2. Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la plataforma CompraNet en el que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

IV.a.3. Los licitantes, deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente Invitación a cuando menos Tres Personas.

IV.a.4. Los Licitante(s) reconocerán como propia y auténtica cualquier información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que, a su vez, se distinguirá por estar validada con el medio de identificación electrónico (Certificado Digital), conforme lo establecido en el Acuerdo de disposiciones. En dicha información quedará comprendida su proposición, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por el Área Convocante.

El Área Convocante, recabará de los Licitante(s) su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el Área Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

IV.a.5. Los licitantes notificarán oportunamente a la SFP respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.

IV.a.6. Los licitantes aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.

IV.a.7. Los licitantes aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.

IV.a.8. Los Licitantes deberán presentar el escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. Podrán utilizar el Formato 2 (dos)

IV.a.9. Los Licitantes deberán presentar el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Podrán utilizar el Formato 4 (cuatro).

IV.a.10. Los Licitantes deberán presentar su declaración de integridad. Podrán utilizar el Formato 5 (cinco).

IV.a.11. Los Licitantes deberá manifestar su estratificación como MIPYME, de no encontrarse en este supuesto deberá manifestar que no aplica. Podrá utilizar el Formato 8 (ocho).

IV.a.12. Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal. Podrá utilizar el Formato 9 (nueve).

IV.a.13. Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia seguridad social. Podrá utilizar el Formato 10 (diez).

IV.a.14. El Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia aportaciones patronales y entero de descuentos. Podrá utilizar el Formato 11 (once).

IV.a.15. Si el Licitante presenta una oferta técnica, deberá presentar también una oferta económica.

IV.a.16. Los Licitantes podrán presentar los escritos solicitados en ésta Convocatoria de conformidad con los formatos que se anexan, de tratarse de escritos libres podrán redactarse cumpliendo al menos lo solicitado en cada requisito.

- IV.a.17.** La oferta económica, deberá presentarse exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado conforme al Formato 7 (siete).
- IV.a.18.** Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del Contrato.
- IV.a.19.** De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.
- IV.a.20.** La proposición deberá firmarse electrónicamente previo al envío de la misma en CompraNet.
- IV.a.21.** La firma electrónica es por la proposición completa, por lo que deberá firmarse digitalmente previo al envío de la misma en CompraNet. Los archivos que componen la proposición no deben firmarse digitalmente en lo individual, por lo que no se aceptarán archivos con extensión (.p7m).
- IV.a.22.** Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formato Excel, Word o PDF, de requerirse podrá comprimir en archivos WinZip o RarZip.
- IV.a.23.** Cuando se trate de documentos que lleven firma autógrafa, deberán escanearse.
- IV.a.24.** Para que la presentación de proposiciones por parte de los Licitante(s) sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de Invitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados en la forma y términos indicados.
- IV.a.25.** Presentar propuesta técnica, de conformidad con el Formato 6 (seis), en que describa las características del servicio que oferta, que deberán cumplir todos los requerimientos solicitados en el Anexo 1 (uno) Anexo Técnico.

b) Causas de desechamiento.

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- IV.b.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- IV.b.2.** Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

- IV.b.3** Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- IV.b.4** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, y/o no anexe copia de identificación oficial.
- IV.b.5** Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad.
- IV.b.6** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- IV.b.7** Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 5.- Declaración de integridad.
- IV.b.8** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- IV.b.9** Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones.
- IV.b.10** Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- IV.b.11** Cuando el Licitante presente más de una proposición por la partida.
- IV.b.12** Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- IV.b.13** Cuando el precio ofertado resulte no aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley y 51 de su Reglamento.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

a) Criterio de evaluación.

En la presente Convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será BINARIO, mediante el cual sólo se podrá adjudicar a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Anexos.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los Licitante(s), observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 51 de su RLAASSP, siendo el Área Técnica y Requirente la encargada de la evaluación técnica y el Área Contratante la encargada de la evaluación económica y la legal administrativa.

b) Criterio de adjudicación.

Los Servicios objeto de la presente Convocatoria están comprendidos en 1 (una) Partida, el Licitante calificado como técnicamente solvente y que resulte con el monto más bajo en su propuesta económica, será el adjudicado con la partida, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación.

V.b.1 De la no formalización del Contrato.

En el supuesto de que el Licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el Contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, pudiendo adjudicarle el Contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento del monto asignado; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El Licitante adjudicado que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP. Asimismo, el no cumplir con la entrega de la documentación y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la Invitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.

VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, los Licitante deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que se incluirá la documentación legal y administrativa, una propuesta técnica Formato 6 (seis), la información adicional que se requiera en este punto y una propuesta económica Formato 7 (siete). Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

La proposición deberá contener:

a) La documentación legal y administrativa, compuesta por:

VI.a.1 Escrito de acreditación del Licitante, utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés**, conforme a lo previsto en el Numeral **III.g.** Acreditación del Licitante de esta Convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.

El Licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del Contrato respectivo.

VI.a.2 Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el **Formato 2.- Nacionalidad**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento, acompañándolo con copia del acta de nacimiento del Licitante en el caso de persona física o de su acta constitutiva y del poder del representante legal en el caso de personas morales.

VI.a.3 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta Convocatoria.

En caso de que el Licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución emitida por autoridad competente en la que conste el cumplimiento del plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el Licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva emitida por autoridad competente.

VI.a.4 Declaración de Integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 5.- Declaración de integridad** adjunto a esta Convocatoria.

VI.a.5 Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 8.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria.

VI.a.6 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal**.

VI.a.7 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**.

VI.a.8 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el **Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**.

VI.a.9 Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

VI.a.10 Acuse del manifiesto en el que el Licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3,4,5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

b) La documentación técnica:

VI.b.1 La **Propuesta técnica**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, para cuya elaboración se utilizará el **Formato 6.- Formato de propuesta técnica**.

c) La documentación económica:

VI.c.1 La propuesta económica deberá corresponder al 100 % del costo de la partida ofertada incluyendo la cantidad total de requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 7.- Formato de propuesta económica**.

VII. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes participantes en la Invitación a cuando menos Tres Personas podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS.

Los Formatos que se proporcionan son para agilizar el procedimiento, los Licitantes podrán adecuarlos, respetando el orden y el objeto de los apartados.

a) Propuesta técnica.

Formato para la presentación de la propuesta técnica en que se describen los Bienes ofertados, Correspondiente al **Formato 6 (seis)**.

b) Propuesta Económica

Formato para la presentación de la propuesta económica en que se describen los Bienes y el precio ofertado. **Formato 7 (siete).**

c) Acreditación del Licitante(s) y manifestación de interés.

Puede utilizarse **Formato 1 (uno)** para solicitar aclaraciones y para acreditarse al presentar una proposición.

d) Nacionalidad

Correspondiente al **Formato 2 (dos).**

e) De no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Correspondiente al **Formato 4 (cuatro).**

f) Declaración de Integridad.

Correspondiente al **Formato 5 (cinco).**

g) Estratificación a que pertenece la empresa.

Manifestación sobre la estratificación a que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento. Correspondiente al **Formato 8 (ocho)**, de no encontrarse en éste supuesto deberá llenar el formato indicando "NO APLICA".

h) Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal

Correspondiente al **Formato 9 (nueve)**

i) Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Correspondiente al **Formato 10 (diez)**

j) Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Correspondiente al **Formato 11 (once)**

k) Solicitud de Aclaraciones

Formato para la presentación de aclaraciones **Formato 3 (tres).**

Los Anexos que se incluyen en la **Convocatoria** son:

a) Anexo 1, Anexo técnico

Documento que contiene las especificaciones de los Servicios solicitados y los términos y condiciones a los cuales se somete la aceptación de los mismos.

b) Anexo 2, Modelo de Contrato

Modelo del instrumento legal que será formalizado con el Licitante que resulte adjudicado.

c) Anexo 3, Texto de la Fianza de Garantía

Documento que señala el texto que deberá contener la póliza de fianza de cumplimiento de contrato que al efecto sea tramitada por el Licitante que resulte adjudicado.

IX. INFORME A PARTICULARES

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.*
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:*
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;*
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;*
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y*
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.*
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.*
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y*

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo en comento, los Licitantes podrán presentar el Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>

Para conocer el documento completo, podrán dirigirse a la dirección electrónica: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

IX. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).

El Licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:_____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO 2.- NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, Nacional, Electrónico No._____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro: (elegir una de las opciones)

____ *Ser de nacionalidad mexicana.*

____ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

(Acompañar con copia legible del acta constitutiva incluyendo todas sus modificaciones).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

FORMATO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Utilizar el archivo en excel “solicitud de aclaraciones” que se encuentra en el área de difusión del procedimiento de contratación en la página de CompraNet)

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

<u>NO.</u>	<u>NO.</u> <u>PREGUNTA</u>	<u>NOMBRE</u> <u>LICITANTE</u>	<u>PUNTO DE LA</u> <u>CONVOCATORIA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>ADMINISTRATIVA</u>	<u>PREGUNTA</u>	<u>RESPUESTA</u>

NOTA UNO: LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.

FORMATO 4.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
NACIONAL, ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME
ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__ (CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE
REPRESENTACIÓN DE____ (NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO
CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS
SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS
POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
NACIONAL, ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. _____**

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS
UNICA	

LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO
ÚNICA		
SUBTOTAL: IVA: TOTAL:		
CANTIDAD EN LETRA:		

EN EL CASO QUE LA SEP ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas o las que las sustituyan, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

Instructivo de llenado

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
NACIONAL, ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

*El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.

**FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
NACIONAL, ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.

**FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN
MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
NACIONAL, ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.

FORMATO 12.- ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS)		
	ESCRITO DE NACIONALIDAD (FORMATO 2.- NACIONALIDAD)		
	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP)		
	ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)		
	PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)		
	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)		
	ESTRATIFICACIÓN (FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN)		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EN LA PÁGINA DEL SAT. FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PÁGINA DEL IMSS. (FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL)		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN LA PÁGINA DEL INFONAVIT. (FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS)		
	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN SU CASO		
	ACEPTACIÓN EXPRESA DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDAN ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.		
	ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE PODRÁ AFIRMAR O NEGAR LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

OBJETO DEL SERVICIO

Servicio Integral para la Organización y Realización del evento para la entrega de preseas “Rafael Ramirez y Manuel Altamirano” a docentes con 30 y 40 años de servicio.

VIGENCIA DEL SERVICIO

31 de mayo de 2019.

VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la emisión del fallo y hasta quince días naturales, posteriores a la conclusión del evento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Contratación de un Servicio Integral para la Organización y Realización de un evento que incluya:

4 recintos:

- Dos para llevar a cabo un desayuno simultáneamente con un aforo de hasta 1,200 personas
- Un tercer recinto con un aforo de hasta 802 personas
- Un recinto contiguo a los tres anteriores de por lo menos 300 mts² en donde se almacenarán las medallas Rafael Ramirez y Manuel Altamirano” que serán entregadas a docentes adscritos a la Secretaria de Educación Pública en lo sucesivo **“LA SEP”** con 30 y 40 Años de servicio.
- Cada uno de los tres primeros recintos deberá de estar climatizado.

Equipamiento:

- Se deberá de instalar mesas de diez personas por mesa conforme al aforo requerido en cada uno de los tres recintos.
- Se deberá contar con mantelería en color blanco con cubremantel a base de gaza natural y servilletas de tela.
- Las mesas deberán ser decoradas con un arreglo floral (natural) con flor de temporada (rosas o claveles etc.)

Grupo de trabajo:

- En cada uno de los tres recintos deberá de contar con paramédicos, ambulancia de traslado, así como un maestro de ceremonias, que atienda las necesidades conforme al aforo requerido.
- El Personal para la atención de los maestros galardonados en cada uno de los recintos, deberá de estar compuesto por supervisores, capitanes de meseros, meseros y edecanes (de acuerdo al aforo de cada uno de ellos) para el acomodo y la atención de cada uno de los invitados.
- El recinto en donde se almacenarán las medallas deberá de contar con por lo menos dos elementos de seguridad y una sola entrada

Alimentación:

- Desayuno que conste de por lo menos tres tiempos que se compone de; jugo de naranja, copa con frutas de la estación con mousse de vainilla, plato fuerte de

budín azteca con dos guarniciones, variedad de pan dulce y/o salado con servicio de café y refresco sin límite durante todo el evento;

- Servido todo esto en loza nacional con cristalería y cubiertos incluidos.

Ambientación:

- En cada uno de los recintos deberá de amenizar un grupo versátil del cual utilizará su sistema de audio acorde a la dimensión y aforo de cada uno de los tres recintos para la ceremonia protocolaria.

Estacionamiento:

- Estacionamiento con capacidad mínima de 3200 cajones sin costo para los invitados ni para **“LA SEP”**.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

EL **“PROVEEDOR”** deberá:

- 1) Encargarse de todos los detalles logísticos referentes a la realización de los eventos que servirán como marco para la entrega de medallas.
- 2) Reservar la fecha antes señalada para la realización de los eventos en los tres recintos simultáneamente por un espacio de por lo menos 5 hrs. y un cuarto recinto para el resguardo de medallas.
- 3) Otorgar el día de los eventos un servicio de alimentación con la calidad ofertada.
- 4) Los recintos ofertados deberán ser espacios cerrados, climatizados y ubicados en la Ciudad de México y/o su área Metropolitana.
- 5) Servicio de estacionamiento sin costo.

El **“LICITANTE”** en sus propuestas deberán ofrecer como mínimo:

- A) Cuatro salones con las características descritas en el apartado “descripción del servicio”.
- B) Garantizar por escrito la reservación del recinto ofertado para la fecha requerida y que cuentan con el aforo solicitado.
- C) Menú de Tres tiempos (describiendo por lo menos tres opciones para escoger)
- D) Garantizar por escrito que los alimentos y bebidas ofrecidas, contarán con la mejor calidad e higiene.
- E) Escrito en donde manifieste que durante los eventos simultáneos se contará con paramédicos y ambulancia de traslado.
- F) Escrito en donde manifieste que el estacionamiento será gratuito para los invitados a los eventos.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE EL “LICITANTE” DEBERÁ ACREDITAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Contar con una estructura para la prestación del servicio acreditándolo con evidencia documental (reportes fotográficos y/o contratos, entre otros) de presentación de servicios similares en cuanto número de personas.
- B) Currículum de la empresa, firmado por el Representante Legal.

NORMAS APLICABLES

De conformidad a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 124 Fracción XIV de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la SEP, para la prestación de estos servicios, no aplica ningún tipo de Norma Oficial Mexicana (NOM), Norma Mexicana (MX) o Internacional.

FORMA DE PAGO

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la unidad requirente del servicio, realizará las gestiones que resulten necesarias y conforme a los procedimientos vigentes, a fin de que se realice el pago del servicio dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital, documentos comprobatorios correspondientes, previa prestación del servicio, a entera satisfacción del administrador del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contrato (antes de IVA). El **“PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“LA SEP”** la fianza en cuestión el contrato que sea formalizado, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA SEP”**.

En caso de que **“LA SEP”** decida prorrogar el plazo para la prestación del servicio del contrato, el **“PROVEEDOR”** se obliga a garantizarlo, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del **“PROVEEDOR”** a entera satisfacción del área requirente a través del administrador del contrato de **“LA SEP”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **“PROVEEDOR”** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Independientemente de las penas convencionales y/o deducciones a las que se haga acreedor **“PROVEEDOR”**, el administrador de cada uno de los contratos podrá iniciar las acciones necesarias para rescindir el contrato, en términos generales, por cualquier incumplimiento en que **“PROVEEDOR”**, haya incurrido respecto de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el presente anexo.

PENAS CONVENCIONALES

- a) **Pena convencional:** Si **EL PROVEEDOR** no presta los servicios en la fecha y hora indicados conforme a lo establecido en las “Condiciones Generales de la Prestación del Servicio”, la SEP le impondrá una pena del **1% (uno por ciento)** calculada sobre el importe total del servicio correspondiente al evento, por cada hora de atraso desde la hora en que debía prestar el servicio hasta que **EL PROVEEDOR** cumpla con la obligación.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DEDUCCIONES

- b) Si el **“PROVEEDOR”** no realiza el servicio correspondiente a los eventos conforme a lo solicitado, la SEP aplicará una deducción del 1% calculada sobre el importe total del servicio correspondiente al evento, por cada hora en que incurra en incumplimiento, misma que será descontada de la factura de pago.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

“LA SEP”, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el **“PROVEEDOR”** se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. No preste la totalidad d los servicios en los plazos solicitados con los términos, condiciones y especificaciones indicados en este Anexo Técnico, o

2. No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos, o
3. Acumule penas convencionales que rebasen el monto de cumplimiento estipulado en la fianza, o
4. Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente Anexo Técnico, o
5. Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información que proporcione, o
6. Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal, o
7. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación, o
8. Si incurre en negligencia a los servicios del contrato, sin justificación para **“LA SEP”** o
9. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual, o
10. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **“LA SEP”**, o
11. Si suspende la prestación del servicio objeto del contrato, o
12. Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA SEP”**, o
13. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio, o
14. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de **“LA SEP”**, o

Asimismo, **“LA SEP”** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PROVEEDOR”** no derive del atraso en la prestación del servicio objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES

Las obligaciones contractuales derivadas de esta contratación serán indivisibles, por lo tanto, la garantía de cumplimiento referida se aplicará por el total de las obligaciones garantizadas.

ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico de contratación respectivo, serán los determinados por **“LA SEP”** de acuerdo a la relación que se envía a continuación:

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Secretaría De Educación Pública

RFC: SEP210905778

Datos fiscales Dirección: Avenida República de
Argentina #28, Oficina 1044, Col.
Centro, C.P. 06010, Del.
Cuauhtémoc; Ciudad de México

Administrador
del contrato

Lic. Jesus Rodriguez Esquivel

Director General Adjunto en materia de
Administración de Personal de la
Dirección General de Recursos Humanos

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento se determina que el criterio de evaluación es binario.

ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **“LA SEP”**, REPRESENTADA POR EL C. CARLOS CASTILLO CAMACHO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR (NOMBRE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN), DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, EL C. JESÚS RODRÍGUEZ ESQUIVEL, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADO POR EL (GRADO ACADÉMICO NOMBRE Y APELLIDOS), EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SEP”**:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.

I.2.- Que el presente contrato lo suscribe el Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 37, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005; precisándose que los anexos y, en su caso, la investigación de mercado, fueron elaborados y realizada por el Área Requirente, quedando bajo su absoluta responsabilidad los aspectos técnicos, presupuestarios, operativos, de administración, supervisión y pago que deriven del mismo, por lo que corresponderá a ésta la administración y verificación de su cumplimiento a través de los servidores públicos que para dichos efectos designe.

I.3.- Que a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, y desarrollar los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de recursos materiales y de arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos, incluida su terminación o rescisión; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran las unidades administrativas de la Secretaría, así como mantener asegurados sus bienes; y elaborar y suscribir, los contratos y convenios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y de prestación de servicios de la Secretaría de Educación Pública, así como realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

I.4.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de su Reglamento Interior, le corresponde, entre otras atribuciones: coordinar la aplicación

de los Sistemas de Estímulos y Recompensas previstos por la Ley de la materia y las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría; proponer un sistema de desempeño del personal basado en sus resultados y darle el seguimiento relativo; Implementar, en su ámbito de competencia, las acciones para cubrir las prestaciones al personal de las unidades administrativas de la Secretaría y, en su caso, de sus órganos desconcentrados que se deriven de las condiciones generales de trabajo y de los acuerdos existentes con la organización sindical correspondiente, así como programar, planear y coordinar las actividades sociales, culturales y recreativas que la Secretaría determine organizar como prestaciones para el personal de sus unidades administrativas que tenga derecho a éstas.

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”**.

(INCLUIR CUANDO SE TRATE DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato la llevó a cabo a través de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el Acta de Notificación de Fallo de la invitación a cuando menos tres personas, No. de Procedimiento (precisar número de procedimiento), Número de Expediente (precisar número de expediente), de fecha (día) de (mes) de 2019, así como con base en el oficio No. (número de oficio) de fecha (día) de (mes) de 2019, expedido por (el o la) (cargo del servidor público que suscribe el oficio) de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

I.7.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para suscribir el presente contrato en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019.

I.8.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida República de Argentina, No. 28, Oficina 1044, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en (precisar datos de la inscripción) del Registro Público de (denominación del registro), de fecha (día) de (mes) de (año).

II.2.- Que (el o la) (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades legales para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en (precisar datos de la inscripción) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los servicios objeto del contrato).

II.4.- Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

(INCLUIR CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A 300 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO E INFERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A.)

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

(INCLUIR CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A.)

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2019, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

(INCLUIR CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A.)

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que acredita con documento de folio (precisar número de folio) de fecha (día) de (mes) de 2019.

(INCLUIR CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A.)

II.7.- Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, su Número de Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) es (precisar), mismo que acredita con el Oficio número (precisar) de fecha (día) de (mes) de 2019, expedido por el Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, del cual se desprende que no se identificaron adeudos a su cargo ante el INFONAVIT hasta el () bimestre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente contrato se encuentra al corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.

II.8.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la

calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Alcaldía (nombre de la Alcaldía), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** a favor de **"LA SEP"**, consistentes en: prestación del servicio integral para la entrega de presas **"Rafael Ramírez y Manuel Altamirano"** a docentes con 30 y 40 años de servicio", conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Prestación de los Servicios: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a **"LA SEP"**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual **"LA SEP"**, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de **"EL PROVEEDOR"** a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por **"EL PROVEEDOR"** mediante escrito que dirija a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de **"LA SEP"** y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

Tercera.- Precio: **"LA SEP"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad total fija** de **\$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con base en los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución**, servicios que deberá concluir **"EL PROVEEDOR"** a más tardar el día **(día) de (mes) de 2019**.

Las partes convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, transportes, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuarta.- Ajuste de Precios: Las partes convienen que los **precios unitarios** referidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, deberá permanecer fijos durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

(INCLUIR EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN SOLO PAGO)

Quinta.- Forma de Pago: La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada previa prestación de los servicios y/o entrega de los productos indicados en este contrato y su **Anexo de Ejecución** por parte de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta en Materia de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de **"LA SEP"**.

Se entenderá que **"LA SEP"** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **"EL PROVEEDOR"**, sean validados y aprobados por el administrador del contrato indicado en la cláusula **Décima Segunda** del mismo, y notifique por escrito su conformidad a **"EL PROVEEDOR"**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA SEP”** a través de la Dirección General Adjunta en Materia de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, ubicada en (*), en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 09:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes, dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes a la conclusión de los servicios, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la Dirección General Adjunta en Materia de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de **“LA SEP”** valide la autenticidad de los CFDI, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **“EL PROVEEDOR”**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos CFDI.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los CFDI que se presenten, **“LA SEP”** a través de la Dirección General Adjunta en Materia de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción en los CFDI de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

Sexta.- Obligación: **“LA SEP”** se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a prestar los servicios, y en su caso entregar los productos correspondientes, a la Dirección General Adjunta en Materia de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de **“LA SEP”**, a más tardar en la fecha establecida en este contrato y su anexo.

Séptima.- Informes: Las partes convienen que, **“EL PROVEEDOR”** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a través de la Dirección General Adjunta en Materia de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de **“LA SEP”**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, **“EL PROVEEDOR”** presente los CFDI correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos: Las partes convienen en, que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables.

Novena.- Subordinación: “EL PROVEEDOR” no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a la Dirección General Adjunta en Materia de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de **“LA SEP”**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

Décima.- Garantía de Cumplimiento: “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a **“LA SEP”**, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad total fija** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

(INCLUIR CUANDO LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDEREN INDIVISIBLES)

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

“LA SEP” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y/o su **Anexo de Ejecución**.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la dirección general adjunta-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

Décima Primera.- Modificaciones: Las partes convienen en que **“LA SEP”** previo acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Décima** de este instrumento.

Décima Segunda.- Administración y Verificación: Las partes convienen, en que **“LA SEP”**, por conducto del C. Jesús Rodríguez Esquivel, Director General Adjunto en Materia de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización o del servidor público que le sustituya, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, dando por

escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

Las partes convienen, que en caso de que **“LA SEP”** cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral: El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de **“LA SEP”** en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

Décima Cuarta.- Difusión: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **“LA SEP”**.

Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual: **“EL PROVEEDOR”** y **“LA SEP”** convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a **“LA SEP”**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a **“EL PROVEEDOR”** como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA SEP”** o a quienes sus derechos e intereses representen.

Décima Sexta.- Penas Convencionales: Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a **“LA SEP”** como pena convencional el **1% (uno por ciento)** del valor total del servicio, correspondiente al evento no prestado en las fechas y horas pactadas, de conformidad con lo establecido en apartado “Condiciones Generales de la Prestación del

Servicio" del **Anexo de Ejecución**, por cada hora de atraso desde la hora que debía prestar el servicio hasta que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con la obligación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **"EL PROVEEDOR"** mediante su aplicación y descuento en los CFDI que presente **"EL PROVEEDOR"** por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Séptima.- Transferencia de Derechos y Obligaciones: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de **"LA SEP"**.

Décima Octava.- Vigencia: La vigencia del presente contrato iniciará el día **(día) de (mes) de 2019** y concluirá el día **___ de _____ de 2019**.

Décima Novena.- Terminación Anticipada: Las partes convienen en que **"LA SEP"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **"EL PROVEEDOR"**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- Rescisión: Ambas partes convienen en que **"LA SEP"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, en cuyo caso **"LA SEP"** procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **"EL PROVEEDOR"** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

a).- No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, o

b).- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o

- c).- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- d).- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato, o
- e).- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato; o
- f).- Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su cusa afecte el interés principal; o
- g).- Incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación; o
- h).- Incurre en negligencia a los servicios del contrato, sin justificación para **“LA SEP”**; o
- i).- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **“LA SEP”**; o
- j).- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **“LA SEP”**; o
- k).- Si suspende la prestación de los servicios objeto del contrato; o
- l).- Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA SEP”**; o
- m).- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte a su patrimonio; o
- n).- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de **“LA SEP”**.
- ñ).- Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** no derive del atraso en la prestación del servicio objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

“LA SEP” y **“EL PROVEEDOR”** convienen que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Vigésima Primera.- Suspensión: Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA SEP”** podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

Vigésima Segunda.- Deductivas: Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los

términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución, “LA SEP”** deducirá el equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente por cada hora de atraso. Dichas deducciones se calcularán hasta el momento en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los CFDI que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que la Dirección General Adjunta en Materia de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de **“LA SEP”** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en el **10% (diez por ciento)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que **“LA SEP”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Tercera.- Daños y Perjuicios: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Vigésima Cuarta.- Defectos y Vicios Ocultos: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

(INCLUIR EN CASO DE QUE EL CONTRATO SE ADJUDIQUE POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

Vigésima Quinta.- Discrepancias: En caso de discrepancias entre este contrato y la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de dicha invitación; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Las partes, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y en su caso de los convenios modificatorios que deriven del mismo, debiéndose adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

Vigésima Sexta.- Disposiciones Legales Aplicables: Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 2019.**

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

C. Carlos Castillo Camacho
Director General de Recursos
Materiales y Servicios

(grado académico, nombre y apellidos)
Apoderado Legal

C.
Director General de Recursos Humanos y
Organización

C. Jesús Rodríguez Esquivel
Director General Adjunto en Materia de
Administración de Personal adscrito a la
Dirección General de Recursos Humanos
y Organización

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (denominación del proveedor), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE 2019.

Objeto del Contrato: “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA SEP” los servicios consistentes en: prestación del servicio integral para la entrega de preseas “Rafael Ramírez y Manuel Altamirano” a docentes con 30 y 40 años de servicio, conforme a los términos y condiciones indicados en el contrato y el presente **Anexo de Ejecución**.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: _____

Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día (día) de (mes) de 2019.

Por: “LA SEP”

Por: “EL PROVEEDOR”

C. Carlos Castillo Camacho
Director General de Recursos
Materiales y Servicios

(grado académico, nombre y apellidos)
Apoderado Legal

C.
Director General de Recursos Humanos y
Organización

C. Jesús Rodríguez Esquivel
Director General Adjunto en Materia de
Administración de Personal adscrito a la
Dirección General de Recursos Humanos
y Organización

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR).

ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el Proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto TOTAL del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos, a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

A favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR), con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios (No. DE CONTRATO), de fecha (FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO), con vigencia del (VIGENCIA DEL CONTRATO) con un importe TOTAL de \$(IMPORTE CON NUMERO)(IMPORTE CON LETRA Pesos XX/100 M.N.), celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte (NOMBRE DEL PROVEEDOR) por concepto de (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), por un importe que representa el 10% del importe TOTAL del contrato correspondiente.

- a) La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por el Área Administradora del Contrato.
- b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del importe TOTAL del contrato". Salvo que la entrega de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el Contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en la cantidad de servicios objeto, el Proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) Proveedor(es) ganador(es) no entregue(n) los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.